

RESOLUCIÓN 298-16-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MUNICIPIO DE PELILEO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MUNICIPIO DE PELILEO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: MUNICIPIO DE PELILEO									
Código SNT: 1816984			Dirección: PELILEO, AV. 22 DE JULIO Y PADRE CHACON						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 7.51					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 5.66				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	157.72500	158.72500	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	7.51	5.66
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNT0189	TUNGURAHUA	PELILEO	CERRÓNITON		01°16'40.00"S	78°32'15.00"W		
2	SMT0157	TUNGURAHUA	PELILEO	AV. 22 DE JULIO Y PADRE CHACON		01°19'27.00"S	78°32'28.00"W		
3	SMT0158	TUNGURAHUA	PELILEO	AV. ELOY ALFARO Y CHIMBORAZO		01°19'27.00"S	78°32'27.00"W		
4	SMT0159	TUNGURAHUA	PELILEO	CHIMBORAZO Y MEJIA		01°19'27.00"S	78°32'29"W		
5	SMT0160	TUNGURAHUA	PELILEO	AV. PANAMERICANA Y CONFRA TERNIDAD		01°19'28.00"S	78°32'28.00"W		
6	SMT0091	TUNGURAHUA	PELILEO	MALDONADO Y PADRE CHACON		01°19'42.00"S	78°31'40.00"W		

CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azímüt (°)	Polanzación
1	AD45272	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL
2	AD45273	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL
3	AD45275	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL
4	AD45276	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL
5	AD45277	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL
6	AD45274	4-DIPOLOS	6	ND	VERTICAL

ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCT4703	SNT0189	AD45272	10.00	244.51	KENWOOD TKR-750	

ESTACIONES FIJAS (5)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCT4748	SMT0157	AD45273	10.00	MOTOROLA PRO-5100	
2	HCT4749	SMT0158	AD45275	10.00	MOTOROLA PRO-5100	
3	HCT4750	SMT0159	AD45276	10.00	MOTOROLA PRO-5100	
4	HCT4751	SMT0160	AD45277	10.00	MOTOROLA PRO-5100	
5	HCT4752	SMT0091	AD45274	10.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES MOVILES (1)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCT4704	10.00	MOTOROLA PRO-5100								

ESTACIONES PORTATILES (17)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCT4705	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCT4706	5.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCT4707	5.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HCT4708	5.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HCT4709	5.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HCT4710	5.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HCT4711	5.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HCT4712	5.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HCT4713	5.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HCT4714	5.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HCT4715	5.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HCT4716	5.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HCT4717	5.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HCT4718	5.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HCT4719	5.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HCT4720	5.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HCT4721	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-1334

Augusta R.